



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 386/95.
á 21 de Diciembre de 1.995.

VISTOS :

La Invitación Pública Nº 17/95, para la presentación de propuestas para la **refacción y ampliación de escuelas** en la jurisdicción municipal de Santa Cruz de la Sierra

CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde ha remitido a conocimiento del Concejo Municipal en grado de revisión la Resolución Administrativa Nº 552/95 de fecha 19 de Octubre del presente año, que adjudica en favor de la Empresa Constructora GENESIS LTDA. la invitación pública Nº 17/95 para la **refacción y ampliación de escuelas** en la zona VIII de la Jurisdicción Municipal.

Que, revisado el expediente se evidencia que en dicho trámite se cumplieron las formalidades de ley, suscribiéndose con la empresa adjudicataria el contrato de ejecución de obra No. 138/95 de 22 de Noviembre de 1.995.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- Se aprueba en grado de revisión, la Resolución Administrativa 552/95 de 19 de Octubre de 1.995, dictada por el Honorable Alcalde Municipal, y el Contrato de Ejecución de Obra No. 138/95 de 22 de Noviembre de 1.995.

Hágase cumplir, regístrese y archívese.

Abog. Marco Peredo Mercaderes
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE